



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.408/2025.-

VISTOS:

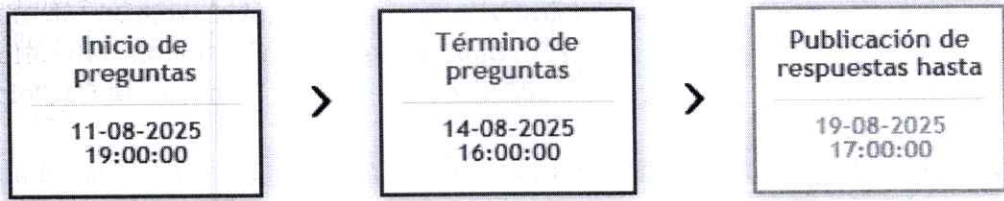
- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- VI. **Decreto N° 661** que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. **Decreto N° 662** Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. **Ley N° 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- XII. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVI. **Ley N° 21.389**, promulgada en 2021, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- XVII. **Resolución Afecta N° 96/2024**, de fecha 26 de septiembre del 2024, por medio del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Programa denominado "Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de Alto Hospicio", Código BIP 40045512-0.
- XVIII. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIX. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XX. **Decreto Alcaldicio N° 5.277**, de fecha 11 de agosto del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XXI. **Acuerdo Concejo N° 213**, de fecha 07 de octubre del 2025 donde los miembros del concejo municipal aprueban de forma unánime la adjudicación de la propuesta pública.
- XXII. **Memorándum N° 1.436**, de fecha 07 de octubre del 2025 junto con el **Informe de evaluación** suscrito el 01 de octubre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la **ADJUDICACIÓN** de la Propuesta Pública N° 124/2025, denominada "**Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-175-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 5.277**, de fecha 11 de agosto del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 124/2025, denominada **“Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público: 3447-175-LE25.
- II. Que, con fecha **11 de agosto del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 124/2025, denominada **“Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”**, ID Mercado Público: 3447-175-LE25.
- III. Que, entre los días **11 y 14 de agosto del 2025**, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que no se recibieron consultas, como se demuestra a continuación:



Preguntas Licitación: 3447-175-LE25



! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		<i>Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación</i>

[Descargar preguntas](#)

Cerrar

- IV. Que, con fecha **25 de agosto del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las empresas indicadas en el **Punto N°1: “De la Apertura”**:

N°	OFERENTES	P.U.T
1	Amy Karina Ordoiza Mayorga	
2	Ricardo Humberto Tapia Alcayaga	
3	Kinesiología Andrés Zumaran Rojas E.I.R.L.	76.221.219-6

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 124/2025, Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisible e inadmisibles las ofertas, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	Amy Karina Ordoiza Mayorga		Oferta Admisible
2	Ricardo Humberto Tapia Alcayaga		Oferta Admisible
3	Kinesiología Andrés Zumaran Rojas E.I.R.L.	76.221.219-6	Oferta Admisible

- VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 124/2025, "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-175-LE25, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%), Entrevista Personal (40%).

- VII. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 80° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
Amy Karina Ordoiza Mayorga	2.00	4.00	3.90	9.90
Ricardo Humberto Tapia Alcayaga	1.92	2.32	3.80	8.04
Kinesiología Andrés Zumaran Rojas E.I.R.L.	0.00	4.00	3.90	7.90

- VIII. Que, con fecha **01 de octubre del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 124/2025, denominada, "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-175-LE25, al oferente "AMY KARINA ORDOIZA MAYORGA", RUT: 17.693.827-7.

- X. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Octava (28°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de octubre del 2025, como se indica en Certificado de Acuerdo N°213/2025.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 124/2025, denominada "Contratación de un Nutricionista para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-175-LE25, al proponente "AMY KARINA ORDOIZA MAYORGA", RUT: 17.693.827-7, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.

2.- **FÍJASE** el plazo de duración del contrato en **Veinticuatro (24) Meses**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

3.- **ORDÉNASE EL PAGO** del monto mensual neto, equivalente a \$1.250.000 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos) **mas impuestos**, los cuales serán financiados con recursos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá. La cuenta a la cual se imputarán los gastos es la cuenta N°215-31-02-999-002, denominada "CONTRATACIÓN PROFESIONALES PROGRAMA DESARROLLO DEPORTE RECREATIVO", o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Deportes y Cultura**. Como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl

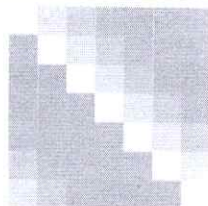
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural